



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.028

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Latacunga, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.088 de 25 de enero de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM. 06028 de 17 de enero de 2006; y, ADM. 08241 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 25 de enero de 2010.

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Miguel H.
Exp. 150520
Trámite No. 198

ART 26 ENE. 2010